

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

302**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 276 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Guerrero Yanac, contra don Carlos Enrique Loli Ortega, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de fecha 20 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Ignacio Guerrero Yanac, contra don Carlos Enrique Loli Ortega, por un importe de 4.497,54 euros de principal, más 674,63 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Ángel Folguera Crespo.

Dispongo:

- a) Trabrar embargo sobre los bienes del demandado.
- b) A tal fin líbrese, y encontrándose el ejecutado en paradero desconocido, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia, y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, con número 2803/0000/64/0726/10, entidad 0030, agencia 1143, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Carlos Enrique Loli Ortega, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 20 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.270/10)